

TABLA DE CONTENIDO

RESUMEN EJECUTIVO	2
1. INTRODUCCIÓN.....	3
1.1 Origen	3
1.2 Objetivo General	3
1.3 Alcance.....	3
1.3.1 Normativa Aplicable	3
1.3.2 Fuentes de criterio	3
1.3.3 Antecedentes	3
2. HALLAZGOS	4
3. CONCLUSIÓN	5
4. RECOMENDACIONES	5
5. PUNTOS ESPECÍFICOS.....	5
5.1 Discusión de resultados.....	5
5.2 Trámite del informe.....	5
6. NOMBRES Y FIRMAS	6

RESUMEN EJECUTIVO

¿Qué examinamos?

El proceso de visado tanto en los aspectos de legalidad, contables y presupuestarios, y de ejecución presupuestaria en las propuestas de pago efectuadas a las casas comerciales, alquileres, transporte de estudiantes, prestaciones legales, dietas y servicios públicos.

El estudio se efectuó de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Visado, el Instructivo sobre aspectos mínimos a considerar en el análisis de los documentos de ejecución presupuestaria en el proceso de visado, la Ley General de Control Interno, el Procedimiento para el Pago de Facturas y demás normativa aplicable utilizada por el Departamento de Contabilidad de la Dirección Financiera del Ministerio de Educación Pública.

En general para la realización del estudio, se solicitó la lista de todas las propuestas de pago aplicadas en los meses de enero a julio del 2019, en el Sistema Integral General de Administración Financiera (SIGAF), realizadas por el Departamento de Contabilidad de la Dirección Financiera del Ministerio de Educación Pública.

¿Por qué es importante?

Para verificar el cumplimiento de los requisitos dictados en el “Reglamento sobre visado de gastos con cargo al presupuesto de la República” y el “Instructivo sobre aspectos mínimos a considerar en el análisis de los documentos de ejecución presupuestaria en el proceso de visado”, por parte de los funcionarios del Departamento de Contabilidad establecidos por la Contraloría General de la República en cuanto al visado de las facturas.

¿Qué encontramos?

En la revisión que se efectuó no se encontró deficiencia alguna, al contrario se observó que por parte de los funcionarios del Departamento de Contabilidad encargados de la verificación de los requisitos, llevan un orden en cuanto al chequeo de la documentación que se debe presentar por parte de los interesados para el pago de las facturas y de igual manera cada propuesta de pago se encuentra archivada por expediente con la documentación correspondiente y por número de propuesta de pago. De esta manera se determina en general que el proceso de visado se encuentra razonable y aceptable en cumplimiento de los lineamientos establecidos por la Contraloría General de la República.

¿Qué sigue?

Al no presentarse deficiencias no se formularan recomendaciones para este estudio, por lo que seguidamente se procede a la elaboración del informe.

1. INTRODUCCIÓN

1.1 Origen

El estudio cuyos resultados se presentan en este informe se realizó de acuerdo con el Plan Anual de Trabajo de la Auditoría Interna para el año 2019, en concordancia con el artículo 22 de la Ley General de Control Interno que confiere las competencias a las Auditorías Internas para realizar evaluaciones en las diferentes dependencias institucionales.

1.2 Objetivo General

Evaluar el cumplimiento del procedimiento establecido en el Reglamento sobre visado de gastos con cargo al presupuesto de la república, por parte del Departamento de Contabilidad de la Dirección Financiera

1.3 Alcance

Esta auditoría de cumplimiento, se realizó en el Departamento de Contabilidad de la Dirección Financiera y abarcó el período comprendido entre los meses de enero a julio del 2019, ampliándose en aquellos casos en que se consideró necesario.

1.3.1 Normativa Aplicable

Este informe se ejecutó de conformidad con lo establecido en la Ley General de Control Interno N° 8292, Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público, el Manual de Normas Generales de Auditoría para el Sector Público y normativa adicional relacionada al estudio.

1.3.2 Fuentes de criterio

Adicionalmente, como principales criterios de evaluación se utilizó lo establecido en las regulaciones que se indican a continuación:

- Resolución-R-CO-38-09 de fecha 6 de junio 2009, Contraloría General de la República.
- Instructivo sobre aspectos mínimos a considerar en el análisis de los documentos de ejecución presupuestaria en el proceso de visado. M-1-2003-CO-DFOE. Contraloría General de la República.
- Reglamento sobre el visado de gastos con cargo al Presupuesto de la República. R-2-2003-CO-DFOE.

1.3.3 Antecedentes

El Reglamento sobre el visado de gastos con cargo al Presupuesto de la República, en el artículo N° 14 establece la responsabilidad fiscalizadora de la Auditoría Interna, para ello se debe realizar verificaciones periódicamente en el cumplimiento del proceso de visado, con base en las disposiciones emitidas por la Contraloría General de la República, el Órgano Rector del Sistema, el Ministerio de Hacienda, como el rector del Sistema de Administración Financiera y los diferentes subsistemas que lo conforman, la administración activa y sus auditorías internas.

2. HALLAZGOS

El visado es un proceso previo del control del gasto, su diseño se encuentra a cargo de la Contraloría General de la República, permite la emisión de una orden de pago contra los fondos del Estado contenidos en el Presupuesto Nacional de la República.

Como parte del proceso de visado, las acciones que deben someterse a evaluación son los aspectos de legalidad, aspectos contables y presupuestarios y aspectos específicos para los documentos de ejecución presupuestaria.

De acuerdo con lo anterior, la Auditoría Interna a fin de verificar el cumplimiento del proceso de visado, el cual están asociadas las transacciones que se realizan en el ámbito institucional, se le solicitó a la Jefatura del Departamento de Contabilidad el listado de todas las propuestas de pago generadas por el SIGAF.

Mediante correo electrónico, se recibieron 155 propuestas de pago entre las que están: casas comerciales, alquileres, transporte de estudiantes, prestaciones legales, dietas y servicios públicos, de enero a julio del 2019, luego se procedió a transcribir los datos de las propuestas de formato Notas TXT a Excel de 81 propuestas dando como resultado 2558 registros. Una vez clasificados por tipo de propuesta de pago se procedió a calcular el tamaño de la muestra con un margen de error de 5%, nivel de confianza del 95%, y una Población de 2258 registros, dando como resultado el tamaño de la muestra de 355 registros a revisar, según detalle adjunto.

Cuadro 1
Base total 2558 registros
Enero a julio 2019

DETALLE	BASE	RELATIVO	MUESTRA
Casa Comercial	504	20%	70
Alquileres	318	12%	44
Transporte de Estudiantes	460	18%	64
Prestaciones Legales	1095	43%	152
Dietas	27	1%	4
Servicios Públicos	154	6%	21
Base nueva total	2558	100%	355

Fuente: Elaboración propia según base de datos creada.

Cabe mencionar que para cada uno de los documentos antes indicados, se verificó el cumplimiento de los aspectos de evaluación que forman parte del proceso de visado, a los que se hizo referencia.

Producto de la revisión se determinó que el Departamento de Contabilidad encargado de la verificación de los requisitos de las propuestas de pago, llevan un orden en cuanto al chequeo de la documentación que se debe presentar por parte de los interesados para el pago de las facturas y de igual manera los expedientes se encuentran archivados por número de propuesta de pago, cumpliendo con la normativa vigente, lo cual permite que el sistema de control logre los objetivos, y que proporcione seguridad y confiabilidad en la información que se genera en el Departamento de Contabilidad, en cuanto al proceso de visado.

3. CONCLUSIÓN

En el análisis de los documentos presupuestarios y su cumplimiento con el bloque de legalidad, así como la verificación de los procedimientos del proceso de visado, se determinó que en general se encuentran razonables y aceptables en cumplimiento con los lineamientos establecidos al respecto por la Contraloría General de la República.

4. RECOMENDACIONES

En el presente Informe no se emiten recomendaciones por no haberse detectado deficiencias en el Proceso de Visado que ejecuta la Dirección General Financiera, al determinarse un cumplimiento razonable y aceptable de la normativa establecida por la Contraloría General de la República.

5. PUNTOS ESPECÍFICOS

5.1 Discusión de resultados

Dados los resultados obtenidos, no es necesaria la comunicación verbal de los resultados obtenidos.

5.2 Trámite del informe

Este informe debe seguir el trámite dispuesto en el artículo 36 de la Ley General de Control Interno. Cada una de las dependencias a las que se dirijan recomendaciones en este informe, debe enviar a esta Auditoría Interna un cronograma detallado, con las acciones y fechas en que serán cumplidas. En caso de incumplimiento injustificado de las recomendaciones de un informe de Auditoría, se aplicarán las sanciones indicadas en los artículos 61 y 54 del Reglamento Autónomo de Servicios del MEP, modificados mediante Decreto Ejecutivo 36028-MEP del 3 de junio del 2010.

6. NOMBRES Y FIRMAS

Licda. María Elena Flores Campos
Auditora Encargada

Licda. Ingrid Castro Cubillo
Auditora Supervisora

Licda. Alejandra Cabezas Sáurez
Jefe a.i. Depto. Auditoría Administrativa

Lic. Julio Rodríguez Céspedes
SUBAUDITOR INTERNO



MBA. Edier Navarro Esquivel
AUDITOR INTERNO

Estudio N° 25-19